



ORDENANZA N° 30/2008

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 11/2003 J.M. QUE FIJA PRECIOS POR CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.-

VISTO: El Mensaje N° 1253/08 por el cual las intendencia Municipal eleva el proyecto de modificación de la Ordenanza que fija precios por construcción de pavimento tipo empedrado, estableciendo montos a fin de actualizar los precios conforme al costo actual de materiales de construcción y mano de obra; y,

CONSIDERANDO: El dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto aprobado en sesión extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2008, según Acta N° 103, recomendando aprobar el proyecto; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA

Art. 1°.- MODIFICAR el art.1° de la de la Ordenanza N° 11/2003 J.M. que fija precios por construcción de pavimento tipo empedrado:

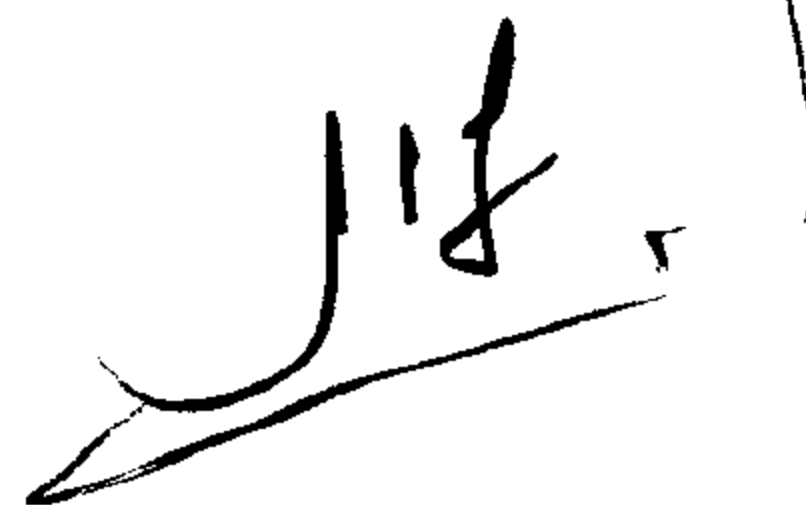
- 1) PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CLASE "A", SOBRE COLCHON DE ARENA LAVADA, incluye proyecto, trabajos topográficos, movimiento de suelo, materiales en piedra bruta basáltica, compactación, colchón de arena lavada, cordones prefabricados, impuestos, mano de obra y utilidades:
PRECIO POR METRO CUADRADO: (Gs. 40.500) CUARENTA MIL QUINIENTOS GUARANIES.-
- 2) PAVIMENTO TIPO CLASE (B), SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA incluye proyecto, trabajos topográficos, movimiento de suelo, materiales en piedra bruta basáltica, compactación, colchón de arcilla roja, cordones prefabricados, impuestos, mano de obra y utilidades:
PRECIO POR METRO CUADRADO: (Gs. 32.000) TREINTA Y DOS MIL GUARANIES.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-


ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.
P.J.M / cdm


ING. AGR. PANTALEON GONZALEZ
Presidente J.M.





Municipalidad de Ciudad del Este

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.made.gov.py

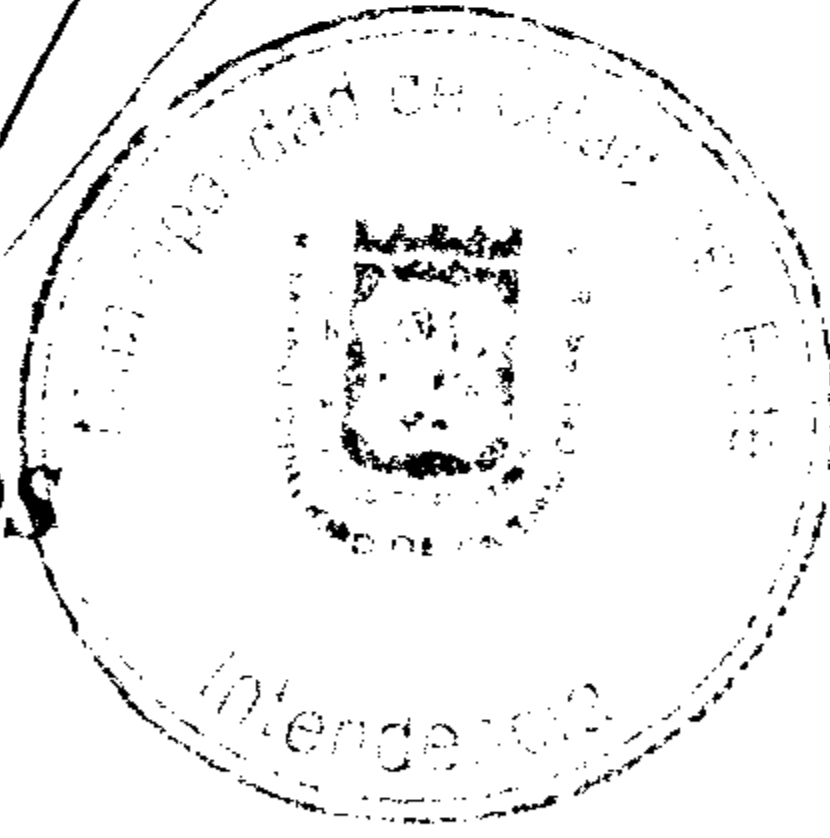
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 30/2008 J.M.

Ciudad del Este. 11 de Diciembre de 2008.-

TENGASE POR ORDENANZA. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL. PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General




Lic. SANDRA Mc LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal